

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención:

Beneficiario: Upace.  
Localidad: Jerez.  
Crédito: 482.00.  
Programa: 22P.  
Finalidad: Programa Est. Precoz.  
Importe: 3.000.000.

Cádiz, 30 de octubre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención:

Beneficiario: Afanas Cádiz.  
Localidad: Cádiz.  
Crédito: 482.00.  
Programa: 22P.  
Finalidad: Programa At. Temp.  
Importe: 1.000.000.

Cádiz, 6 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: Asparei (U.D.).  
Localidad: Villamartín.  
Crédito: 482.00.  
Programa: 22P.  
Finalidad: Mant. Un. Día.  
Importe: 2.000.000.

Cádiz, 6 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo

establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: Asparei (C.O.).  
Localidad: Villamartín.  
Crédito: 482.00.  
Programa: 22P.  
Finalidad: Mant. C. Ocupac.  
Importe: 3.250.000.

Cádiz, 6 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: A.P.N. Autistas.  
Localidad: Puerto Real.  
Crédito: 482.00.  
Programa: 22P.  
Finalidad: Programa At. Temp.  
Importe: 1.000.000.

Cádiz, 6 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, para el Sector de Menores.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, se hacen públicas las subvenciones siguientes:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.78300.22.B.6.

Beneficiarios: Subvenciones complementarias.

HH.TT. Franciscanas Rebaño de María.  
Centro: Rebaño de María.  
Localidad: Cádiz.  
Modalidad: Reforma.  
Cuantía subvencionada: 1.491.035 ptas.

HH. Oblatas Stmo. Redentor.  
Centro: Virgen del Rosario.  
Localidad: Cádiz.  
Modalidad: Reforma.  
Cuantía subvencionada: 1.491.035 ptas.

Cádiz, 7 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo

establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: Obreros de la Cruz.  
Localidad: Medina S.  
Crédito: 482.00.  
Programa: 22P.  
Finalidad: Progr. Modif. Conducta.  
Importe: 7.313.576.

Cádiz, 7 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, por la que se hace público el fallo del Jurado del IV Premio Andaluz Gitano 2000.*

Reunidos los miembros del Jurado designado por la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales de fecha 29 de septiembre de 2000, previa citación, y en cumplimiento de las Ordenes de 28 de enero de 1997 (BOJA núm. 20, de 15 de febrero) y de 1 de febrero de 2000 (BOJA núm. 39, de 1 de abril de 2000), sobre creación, convocatoria y bases del «IV Premio Andaluz Gitano 2000», con la asistencia de los componentes del Jurado.

El Jurado del Cuarto Premio Andaluz Gitano, reunido al efecto el día 8 de noviembre de 2000, acuerda por unanimidad conceder dicho premio a don José Heredia Maya, en base a las siguientes consideraciones:

Entre todas las Candidaturas se estima que es la persona de don José Heredia Maya la que, debido a su trayectoria y producción como maestro gitano, profesor, literato, autor, estudioso y dramaturgo, la que con más solidez y fundamentación se hace merecedora de este premio. José Heredia Maya ha sido considerado como referente y fuente ideológica para todos los gitanos, fuente de la que ha bebido el Movimiento Asociativo Gitano, en cuanto que inspirador del sentimiento cultural y reivindicativo en tiempos en que tomar partido y oponerse a la doctrina oficialista no sólo suponía un enfrentamiento a la ideología establecida, sino también un grave riesgo personal. Su actitud y talante democráticos, su perseverante lucha por su pueblo, su dedicación y entrega para mejorar el modo y calidad de vida de su etnia, y su capacidad creativa por darla a conocer al resto de la población, tratando de integrarla en las tareas docentes, ha sido culminada además con obras escritas de alto valor literario.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000

ISAIAS PEREZ SALDAÑA  
Consejero de Asuntos Sociales

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las Ayudas Económicas Familiares que se indican, en base a lo establecido en la Orden de 8 de enero de 1999.*

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, se hacen públicas las ayudas siguientes:

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Pto. Real.  
Crédito: 464.00.

Programa: 22B.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe (ptas.): 1.223.100.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Jerez.  
Crédito: 464.00.  
Programa: 22B.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe (ptas.): 11.279.570.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: Chiclana.  
Crédito: 464.00.  
Programa: 22B.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe (ptas.): 1.934.010.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: La Línea.  
Crédito: 464.00.  
Programa: 22B.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe (ptas.): 2.606.645.

Beneficiario: Ayuntamiento.  
Localidad: El Pto. Sta. M.<sup>a</sup>  
Crédito: 464.00.  
Programa: 22B.  
Finalidad: A.E.F.  
Importe (ptas.): 2.903.913.

Cádiz, 8 de noviembre de 2000.- La Delegada Provincial, (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención:

Beneficiario: AS.GA.LA.V.  
Localidad: Cádiz.  
Crédito: 48200.  
Programa: 22P.  
Finalidad: Progr. Reed. Foniátrica.  
Importe: 1.500.000.

Cádiz, 10 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de la siguiente subvención: